



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

De Arze. amboj reanoj del, que pado ante dho Jacon Cordero, y las
 beatus el folio diez, y ocho cona, y semavendo, para dho lugar
 por dha parte la parrica quod dicitur. Lo primero declararon a Jph
 Ortega & Villadue. Per. Jph. de Santa Cecilia. De Montaña por dho
 Dalgo. En loj padanos, que e dha moneda foren de forma por lo
 perteneciente a dho lugar & Villavieja, y villa de Santa Catalina
 & de Santa y Ana, y de Santa y de Santa. El año pasado e mil de
 de ciento, y once ante dho Cordero. Jph. de Santa Catalina por
 aquel mancego Ruiz Ballarín, y por el cona de
 noble, y por ellano Domingo & Jph. de Santa & de Santa
 de Santa, y por dho Jph. Domingo, y Antonio & de Santa
 de Santa & dho Pueblo, que fue electo para dho fin, por el cona
 de dho Caballero Jph. Dalgo, y dho folio tres, y diez. En
 dho, y de Santa. Los padanos en cada
 padano la villa, que alabete. Donde tenen. Jph. de Santa
 conatos que ban citados dho padanos: Juan Cordero Jph. Dalgo.
 Lo primero avendieron, y declararon a Jph. Ortega & Villadue veni
 no dho lugar por dho Dalgo. En el padano que se executo por lo
 perteneciente a dho lugar & Villavieja ante Jph. Gomez de las
 Barrinas. Jph. de Santa. El Abil. Emil. de Santa. Jph. de Santa. Jph. de Santa.
 De Santa. Jph. de Santa. y nueve. Jph. de Santa. En padanos de Jph. de Santa.

